



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2020	
Recibido.....	7.42.....Hs.
Exp. N°.....	43552.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los establecimientos educativos públicos de todos los niveles y modalidades, lo siguiente:

- a) detalle de las instituciones educativas que no poseen edificios propios;
- b) porcentaje de las instituciones detalladas en el inciso anterior que se encuentran funcionando en inmuebles alquilados;
- c) porcentaje de instituciones detalladas en el inciso a), que se encuentren funcionando en otros edificios educativos, inmuebles de propiedad de otros organismos del estado o pertenecientes a sectores privados, detallando el estado de los convenios, cesiones, comodatos u otra figura jurídica utilizada al efecto;
- d) relevamiento de los inmuebles enunciados en los incisos b) y c), detallando las condiciones edilicias actuales y el estado de las contrataciones de cada uno de ellos; y,
- e) si existe algún plan para la adquisición o reubicación de aquellos edificios cuyas contrataciones estén próximas a vencer, detalle de las gestiones realizadas al efecto y estado de las mismas.

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto, la necesidad de conocer el porcentaje de instituciones educativas que no poseen edificios propios y evaluar el estado de las instalaciones de los edificios en los cuales actualmente funcionan, a los fines de verificar que dichos inmuebles se encuentren en condiciones óptimas y evitar posibles desalojos intempestivos.

La Escuela Especial 2090, Instituto Integral de Estimulación Temprana, de la ciudad de Santa Fe creada en el año 1987, estuvo funcionando desde el año 2013 hasta el mes pasado en el Hospital de Niños Orlando Alassia, en el edificio de calle Juan Díaz de Solís 2213 con un comodato precario y de carácter provisorio. Debido a la emergencia sanitaria, el hospital solicitó al Ministerio de Educación la restitución de los espacios cedidos, hecho que trajo aparejado que la mencionada comunidad educativa viera suspendida, sin previo aviso, sus actividades y posteriormente, sus más de 50 alumnos fueran distribuidos en otros establecimientos.

Cabe destacar, que los niños y niñas que asisten a la institución necesitan, por determinadas patologías, un acompañamiento particular para que puedan insertarse en el sistema educativo. Reestructurar el establecimiento en otros lugares, adaptarlo a las necesidades es una tarea que sin duda llevará tiempo y tendrá un impacto emocional y pedagógico en el alumnado.

Asimismo, existen numerosos reclamos de miembros de distintas comunidades educativas solicitando un ámbito escolar propio, con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado, condiciones de comodidad para los alumnos, docentes y personal administrativo.

Una buena infraestructura escolar influye y tiene un papel preponderante en el desempeño de los alumnos y alumnas. Tener que abandonar las instalaciones de forma repentina, ocasiona innumerables inconvenientes, ya que son muchos los puntos a tener en cuenta al



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

momento de reubicar una escuela, donde no solo las instalaciones deben estar acorde a las necesidades de la comunidad educativa afectada y cumplir con las normas de seguridad, sino que también hay que observar otros aspectos como por ejemplo, su ubicación dentro del mismo radio, el entorno escolar, entre otras cuestiones, por lo que es importante planificar y solucionar los problemas con la debida anticipación.

Por todo lo antes expuesto, con el objeto de evaluar la situación particular de cada una de las instituciones públicas educativas que funcionan en inmuebles que no le son propios y poder establecer un plan de infraestructura educativa que funcione a largo plazo, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana